

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21294

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2020.

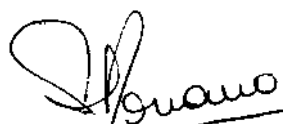
Señor Gerente:

**INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA – PRESENTACION DE OFICIOS
LIBRADOS EN FORMATO DIGITAL**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 50 (B.O.: 10/12/2020) se establece que, a partir del 10 de diciembre, únicamente se admitirá la presentación de oficios librados por tribunales nacionales o federales en formato digital, a través de la funcionalidad para el Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos (DEOX) del Sistema de Gestión Judicial. A tal fin, se fijan los códigos únicos de identificación de organismos externos (CUIO) a donde deberán dirigirse los oficios y se aprueba el reglamento de requisitos para su presentación.

Quedan exceptuados los oficios que ordenen inscripciones de transferencias y/o adjudicaciones de participaciones sociales, los cuales deberán presentarse en soporte papel por mesa de entradas.

Saludos a usted muy atentamente,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada